

***Oleoducto de Colombia S. A.***  
*Estados financieros*

*31 de diciembre de 2014 y 2013*



## ***Informe del revisor fiscal***

A la Asamblea de Accionistas de  
Oleoducto de Colombia S. A.

11 de febrero de 2015

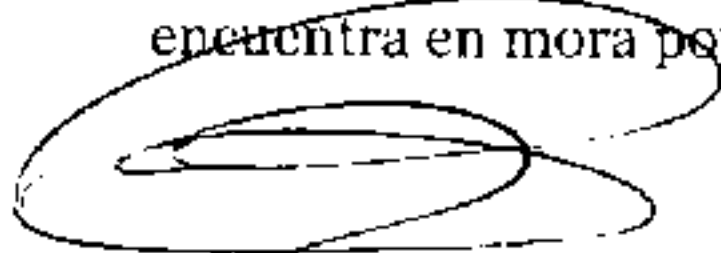
1. He auditado los balances generales de Oleoducto de Colombia S. A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los correspondientes estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo de los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 1 y otras notas explicativas.
2. La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.
3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.
4. Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.



***A la Asamblea de Accionistas de  
Oleoducto de Colombia S. A.***

*11 de febrero de 2015*

5. En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Oleoducto de Colombia S. A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo de los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Contaduría General de la Nación, los cuales fueron aplicados de manera uniforme.
6. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:
  - a. La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
  - c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
  - d. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de los de terceros que están en su poder.
  - e. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.
  - f. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

  
Carlos Alberto Lloreda Silva  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 63177-T  
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

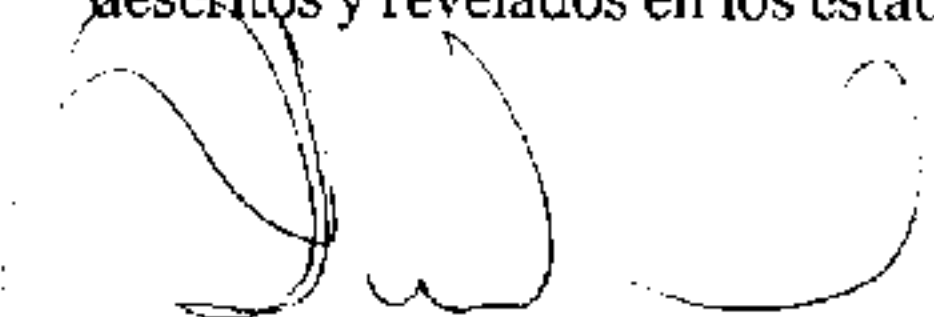
## ***Certificación del representante legal y contador de la Compañía***

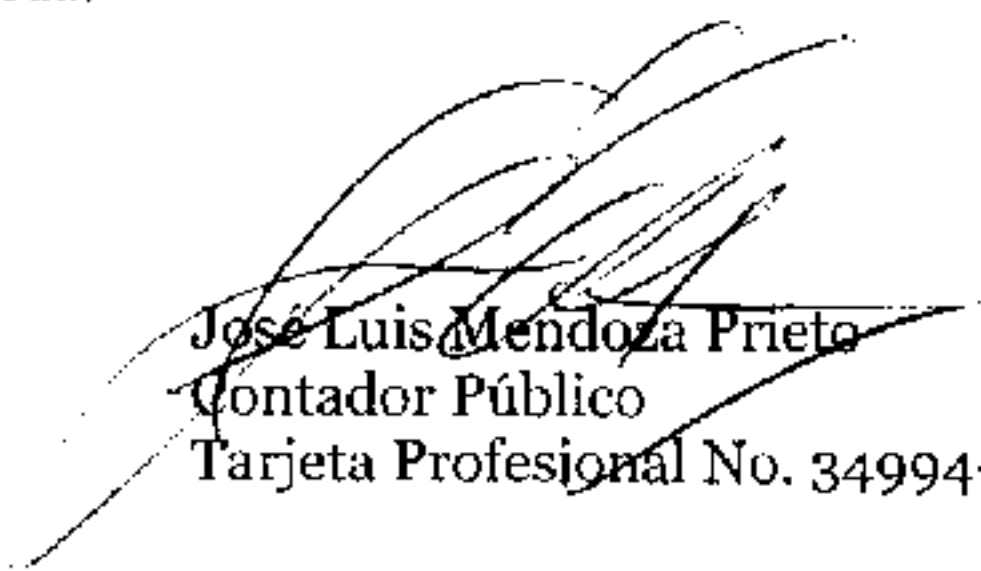
A los señores Accionistas de  
Oleoducto de Colombia S. A.

11 de febrero de 2015

Los suscritos representante legal y contador de la Compañía certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y de los años terminados en esas fechas, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y existen todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Contaduría General de la Nación.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

  
Hernando Barrios Calderon  
Representante Legal

  
José Luis Mendoza Prieto  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 34994-T

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

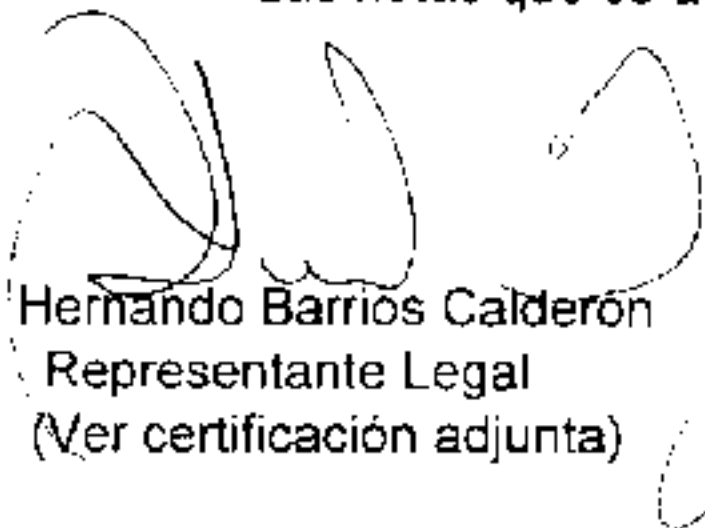
## Balances Generales

31 de diciembre de 2014 y 2013

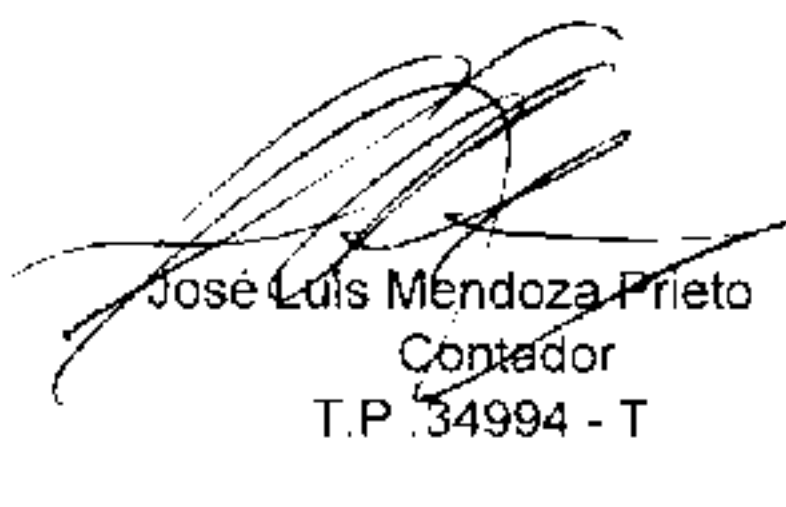
(Expresados en miles de pesos)

<u>Activos</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activo corriente:		
Efectivo	\$ 154,873	2,130,567
Inversiones temporales (nota 4)	211,524,526	107,512,428
Deudores (nota 5)	35,546,204	54,273,217
Inventarios de Consumibles (nota 7)	249,463	311,868
Diferidos, neto (nota 8)	830,928	175,477
Total activos corrientes	<u>248,305,994</u>	<u>164,403,557</u>
Inventarios de repuestos, neto (nota 7)	8,583,316	8,158,760
Propiedades y equipo, neto (nota 9)	69,185,983	78,084,847
Diferidos, neto (nota 8)	213,282	331,407
Valorizaciones (nota 10)	1,070,484,851	1,320,017,160
Total activos	<u>\$ 1,396,773,426</u>	<u>1,570,995,731</u>
<u>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</u>		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar (nota 11)	9,107,435	8,234,006
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar (nota 12)	56,948,891	29,135,869
Obligaciones laborales	42,601	41,151
Pasivos estimados y provisiones (nota 13)	29,217,486	23,559,178
Total pasivos	<u>95,316,413</u>	<u>60,970,204</u>
Patrimonio de los accionistas (nota 14)	<u>1,301,457,013</u>	<u>1,510,025,527</u>
Total Pasivo y Patrimonio de los Accionistas	<u>\$ 1,396,773,426</u>	<u>1,570,995,731</u>
Cuentas de orden (nota 15):		
Deudoras	\$ 1,102,485,895	1,351,793,924
Acreedoras	<u>1,088,262,142</u>	<u>1,386,929,655</u>

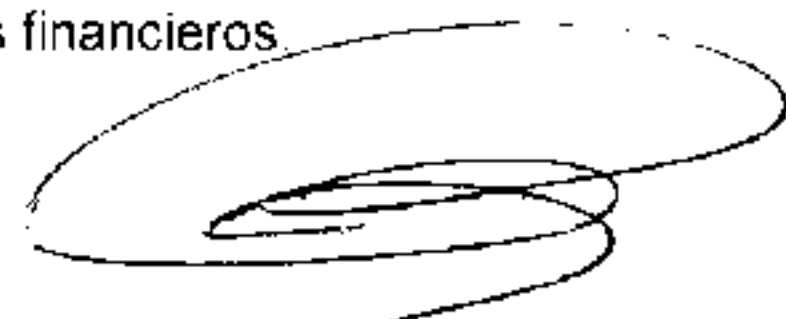
Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros



Hernando Barrios Calderón  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)



José Luis Mendoza Prieto  
Contador  
T.P. 34994 - T

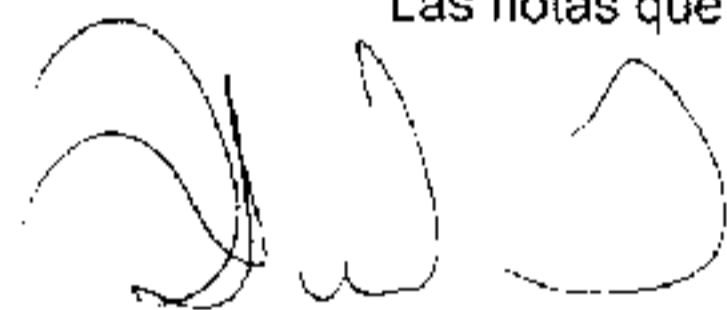


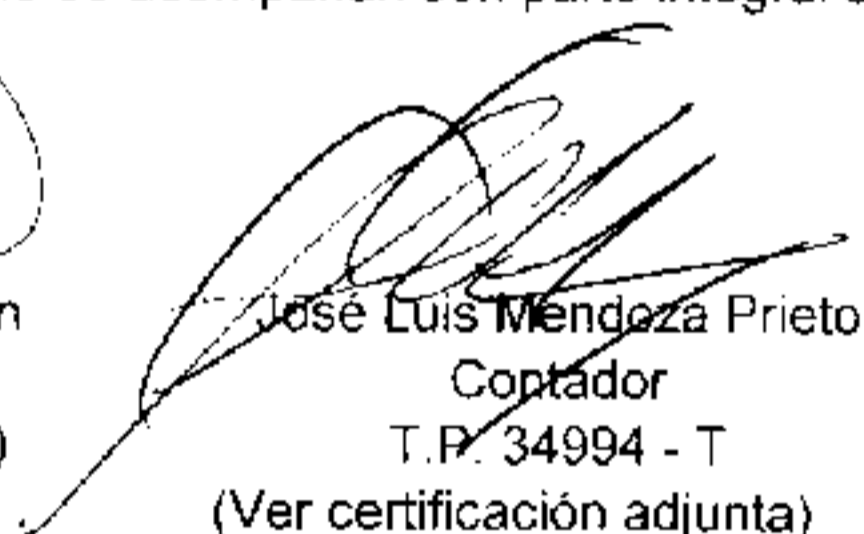
Carlos Alberto Lloreda Silva  
Revisor Fiscal  
T.P. 63177 - T  
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.  
(Ver informe adjunto)

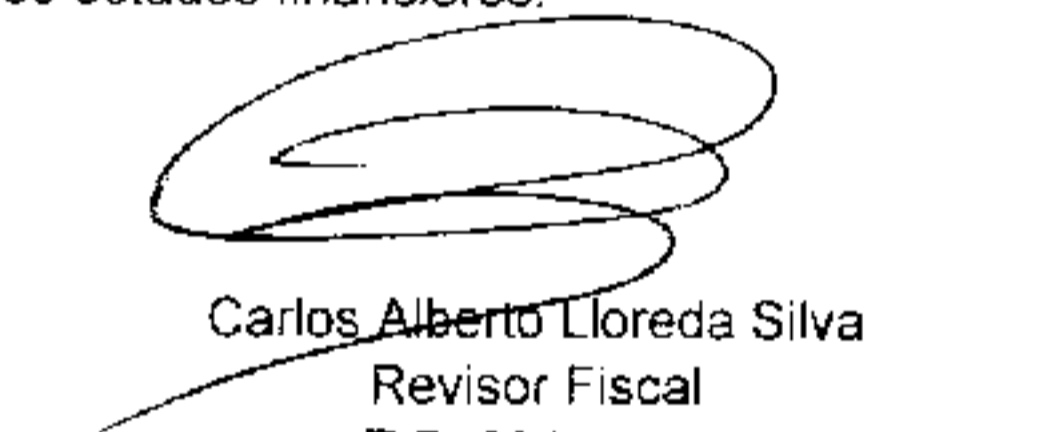
OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.  
 Estados de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental  
 Años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013  
 (Expresados en miles de pesos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos operacionales (nota 16)	\$ 400,153,635	341,168,332
Costos de operación (nota 17)	<u>(202,864,961)</u>	<u>(197,494,054)</u>
Utilidad bruta	197,288,674	143,674,278
Menos Gastos operacionales de administración (nota 18)	<u>6,745,464</u>	<u>7,272,936</u>
Utilidad operacional	190,543,210	136,401,342
Mas Ingresos no operacionales, neto (nota 19)	<u>15,196,875</u>	<u>189,564</u>
Utilidad antes de impuesto de renta	205,740,085	136,590,906
Impuesto de renta (nota 12)	<u>(66,946,263)</u>	<u>(30,247,229)</u>
Utilidad neta del año	\$ <u>138,793,822</u>	<u>106,343,677</u>
Utilidad neta por acción, en pesos	\$ <u>3,722,893.28</u>	<u>2,928,045.29</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

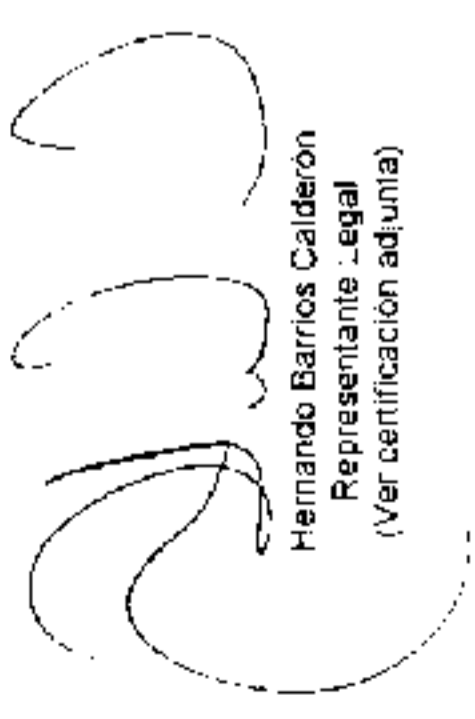
  
 Hernando Barrios Calderón  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 José Luis Mendoza Prieto  
 Contador  
 T.P. 34994 - T  
 (Ver certificación adjunta)

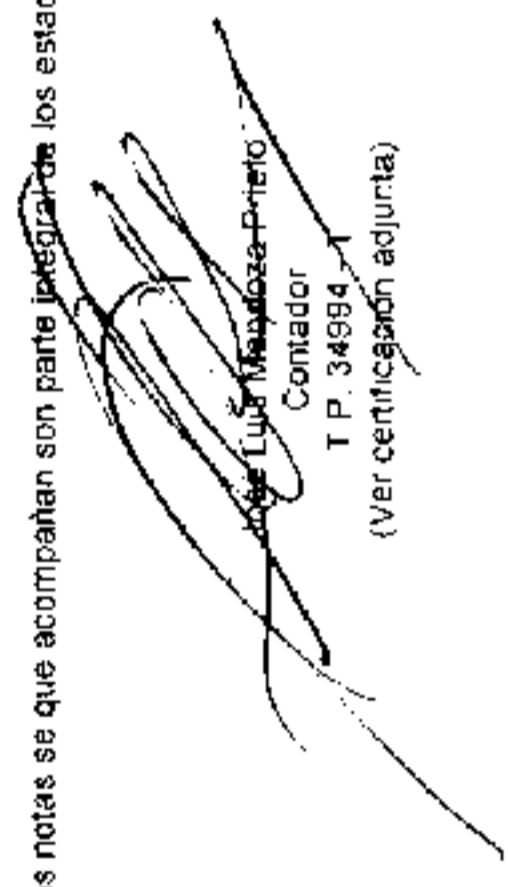
  
 Carlos Alberto Lloreda Silva  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 63177 - T  
 Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.  
 (Ver informe adjunto)

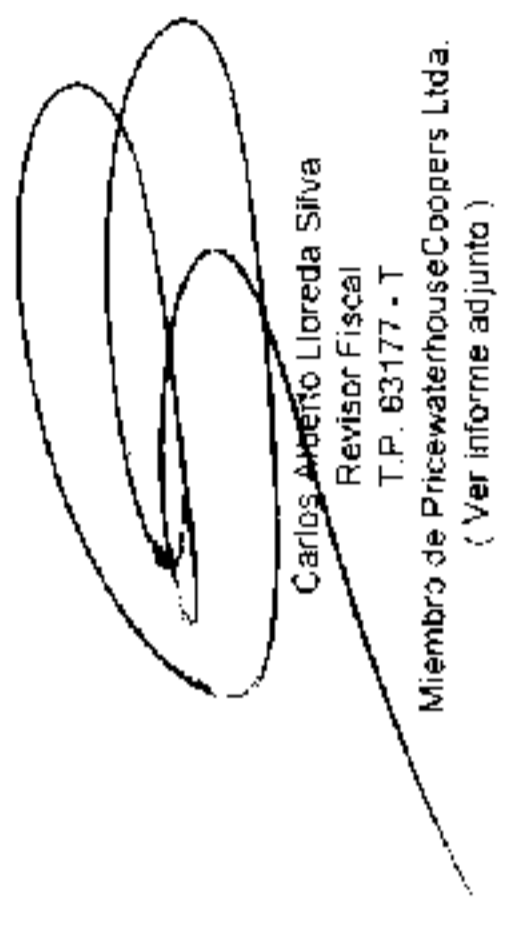
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**  
 Años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013  
 (Expresados en miles de pesos)

	Capital social nominal	Reserva para adquisición de acciones	Acciones propias readquiridas	Reserva Legal	Reserva para Continuidad	Revalorización del patrimonio	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio no distribuidos	Superávit por valorizaciones	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2012	93,592,500	2,795,000	(2,795,000)	-	-	401,007,323	17,854,697	(426,077,140)	-	339,619,839	426,197,219
Apropiación de reservas	-	-	-	1,785,470	16,069,227	-	(17,854,697)	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	(2,712,690)	106,343,677	-	-	-	106,343,677
Amortización impuesto al patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,712,690)
Ajuste a las valorizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	980,197,321	980,197,321
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 93,592,500	2,795,000	(2,795,000)	1,785,470	16,069,227	398,294,633	106,343,677	(426,077,140)	-	1,320,017,160	1,510,025,527
Apropiación de reservas	-	-	-	10,634,368	-	-	(10,634,368)	-	-	-	-
Traslado de resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	42,876,782	-	42,876,782
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	138,793,822	-	-	-	138,793,822
Devolución de Capital a Socios	(44,997,500)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(44,997,500)
Distribución de utilidades	-	-	-	-	-	-	(95,709,309)	-	-	-	(95,709,309)
Ajuste a las valorizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(249,532,309)	(249,532,309)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ 48,595,000	2,795,000	(2,795,000)	12,419,838	16,069,227	398,294,633	138,793,822	(426,077,140)	42,876,782	1,070,484,851	1,301,457,013

  
 Hermand Barrios Calderón  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

Las notas se que acompañan son parte integrante de los estados financieros

  
 José Luis Mazaiza Prieto  
 Contador  
 T.P. 34994  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Carlos Alberto Libreda Silva  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 63177 - T  
 Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.  
 (Ver informe adjunto)

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

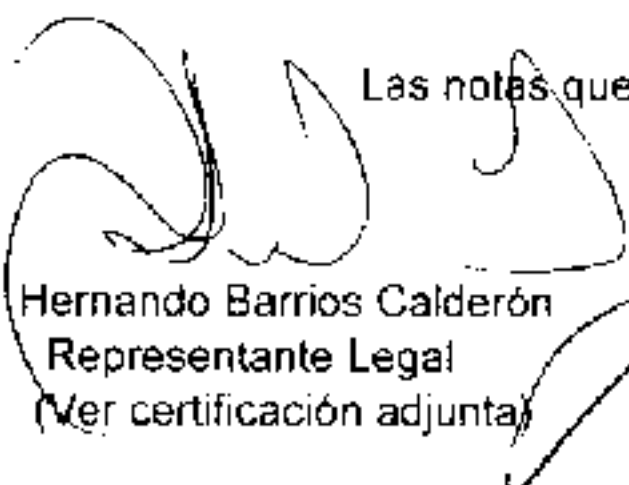
## Estados de Flujos de Efectivo

Años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

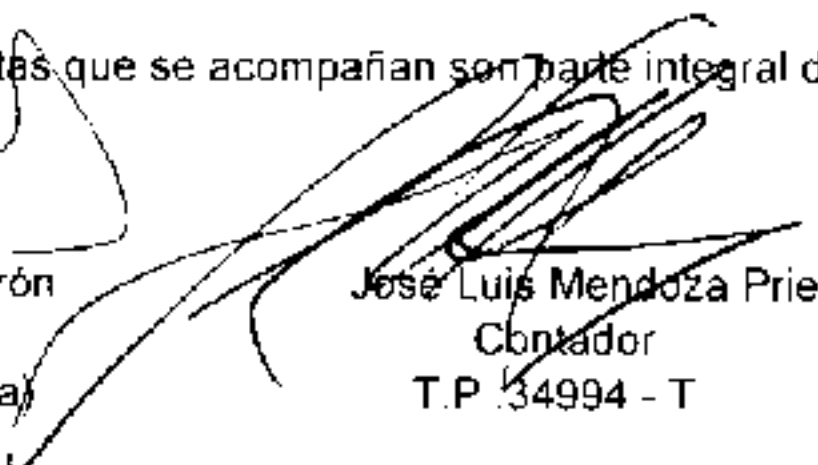
(Expresados en miles de pesos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Resultados del ejercicio	\$ 138,793,822	106,343,677
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortizaciones	13,307,153	10,929,639
Impuesto sobre la renta diferido	(66,247)	(52,702)
Provisión de inventarios	(128,971)	(694,827)
Perdida inventarios	-	29,902
Amortización de:		
Cargo por corrección monetaria diferida	-	338,155
Crédito por corrección monetaria diferida	-	(420,260)
	<u>151,905,757</u>	<u>116,473,584</u>
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Deudores	18,727,013	(39,466,591)
Inventario de consumibles	62,405	(31,081)
Diferidos	(589,204)	27,082
Cuentas por pagar	873,430	(11,114,783)
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	27,813,021	23,335,273
Obligaciones laborales	1,450	5,770
Pasivos estimados y provisiones	5,658,308	11,706,158
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>204,452,180</u>	<u>100,935,412</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades y equipo	(4,282,544)	(8,998,821)
Adquisición de diferidos	(7,620)	(369,616)
Adquisición de inventario	(295,585)	1,546,917
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(4,585,749)</u>	<u>(7,821,520)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiación:		
Devolución de Capital a Socios	(44,997,500)	-
Pago de dividendos	(52,832,527)	-
Efectivo neto usado en las actividades de financiación	<u>(97,830,027)</u>	<u>-</u>
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	102,036,404	93,113,892
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	109,642,995	16,529,103
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 211,679,399</u>	<u>109,642,995</u>

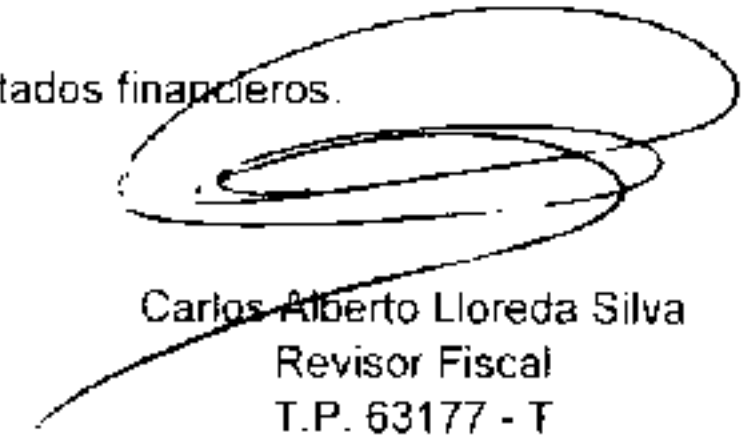
Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.



Hernando Barrios Calderón  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)



José Luis Mendoza Prieto  
Contador  
T.P. 34994 - T



Carlos Alberto Lloreda Silva  
Revisor Fiscal  
T.P. 63177 - T  
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.  
(Ver informe adjunto)



OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,  
salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

**(1) Naturaleza y objeto social**

Oleoducto de Colombia S. A. (la Compañía) fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante escritura pública No. 2542 el 10 de julio de 1989, otorgada por la Notaria 32 de Bogotá, con duración hasta el 10 de julio de 2040.

La Compañía tiene como objeto social la proyección, construcción y ejercicio de actividades propias del funcionamiento y explotación comercial de un sistema de oleoducto, cuyo punto de partida es una estación de bombeo ubicada en Vasconia, jurisdicción del Municipio de Puerto Boyacá, Departamento de Boyacá cuyo terminal está en el puerto de embarque Coveñas ubicado en la jurisdicción del Municipio de Tolú, Departamento de Sucre. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá.

Operaciones

Por disposición de la Junta Directiva, Ecopetrol S. A. es el operador de la Estación Vasconia, de la Estación Caucasia y del Terminal Coveñas. Oleoducto Central S. A. presta el servicio de mantenimiento de la Estación Caucasia y de la línea troncal del oleoducto.

En el año 2012 se inició el "Proyecto de Confiabilidad 240", con el cual se busca incrementar la capacidad de transporte del Oleoducto de Colombia, de 195 KBPDC a 236 KBPDC. Este proyecto contempla la repotenciación e instalación de equipos y sistemas, y se estima sea concluido en 2015.

Cambio de Modelo de Negocios

En diciembre de 2012, la Compañía modificó sus estatutos sociales, implementando el nuevo modelo de negocios para convertirse en centro de beneficios, donde la facturación del servicio de transporte a remitentes y a terceros, se hace con base en las tarifas autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía, lo cual generará utilidades a sus accionistas.

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

**(2) Resumen de las principales políticas contables****(a) Bases de preparación y presentación**

La Compañía preparó sus estados financieros bajo normas y principios de contabilidad contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), impartidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

**(b) Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en pesos a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se convirtieron a pesos colombianos a las tasas representativas del mercado en pesos de \$2,392.46 y \$1,926.83, respectivamente, por cada dólar estadounidense. La diferencia en cambio resultante del ajuste de los activos se registra en resultados; la de los pasivos se aplica al activo relacionado, hasta que el activo se encuentre en condición de utilización o venta; posteriormente, en resultados.

**(c) Uso de estimaciones**

De acuerdo con el RCP, la preparación de estados financieros requiere que la Administración de la Compañía haga estimaciones y presunciones que podrían afectar los importes registrados de los activos, pasivos, los resultados y las notas adjuntas. Estas estimaciones son realizadas conforme a criterios técnicos atendiendo las normas y disposiciones legales vigentes. Los valores actuales de mercado podrán diferir de dicha estimación.

**(d) Vinculados económicos**

Los activos, pasivos y transacciones con los accionistas, así como sus compañías afiliadas se presentan como vinculados económicos.

**(e) Equivalentes de efectivo**

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, las inversiones de alta liquidez realizables en un plazo máximo de 90 días, se consideran equivalentes de efectivo.

**(f) Inversiones temporales**

Las inversiones temporales se registran al costo, el cual no excede el valor de mercado.

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

**(g) Inventarios**

Los inventarios corresponden a materiales y repuestos destinados exclusivamente al mantenimiento del sistema del oleoducto, están valuados al costo o al valor de mercado, el más bajo. El método de valuación de los inventarios es el de costo promedio.

**(h) Propiedades y equipo**

Las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición, el cual incluye ajustes por inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2006.

Cuando se vende o retira un activo, el costo ajustado y la depreciación acumulada son cancelados y la pérdida o ganancia es reconocida en los resultados del año.

La depreciación del sistema de oleoducto se calcula sobre el método de unidades de producción, sobre la base de los barriles de crudo bombeados en el periodo por el sistema, y las estimaciones futuras de barriles de crudo efectuadas con base en las proyecciones de los accionistas, productores y estudios realizados por la administración de la Compañía.

La depreciación de los demás activos se calcula por el método de línea recta sobre el costo ajustado por inflación, de acuerdo con la vida útil de cada activo, así:

	<u>Años</u>
Construcciones y edificaciones	20
Maquinaria y equipo	10
Flota y equipo de transporte	5

Las mejoras y reparaciones extraordinarias que prolongan la vida útil del activo, se capitalizan; las demás reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año.

**(i) Diferidos**

Los diferidos están representados por:

- Gastos pagados por anticipado, conformados principalmente por pólizas de seguro, que se amortizan de acuerdo con la vigencia de las pólizas contratadas.
- Programas de computador, cuya amortización se realiza en tres años.
- Impuesto de renta de renta diferido, generado por diferencias temporales entre la renta fiscal y la renta contable, para propósitos contables.

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

**(j) Valorizaciones**

Resultan de comparar los avalúos técnicos de propiedades y equipos con su valor neto en libros. Cuando el avalúo técnico es superior al valor en libros, la diferencia se registra como valorización en cuentas del balance; en caso contrario, se registra una desvalorización con cargo inicial a la valorización (si la hubiera), hasta agotar su valor y, el exceso en resultados.

Siguiendo los lineamientos expuestos por la Contaduría General de la Nación dentro del RCP, la metodología utilizada para el avalúo de las propiedades y equipos es el valor actual en uso para negocios en marcha (VAU), para la valoración económica de los bienes, considerando las condiciones actuales de instalación y su vida útil en condiciones de producción y generación de ingresos. No es obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a 35 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Los avalúos técnicos se realizan al menos cada tres años. Durante los años intermedios se actualizan con base en el Índice de Precios al Consumidor para ingresos medios (IPC), establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En el año 2013 la firma Levin Global realizó avalúo técnico para la totalidad de las propiedades y equipo.

**(k) Obligaciones laborales**

Las obligaciones laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes.

**(l) Impuesto de renta**

El gasto por impuesto de renta corriente se determina con base en la renta fiscal. El efecto de las diferencias temporales que implican la determinación de un menor o un mayor impuesto en el año corriente, calculado a las tasas actuales, se registra como impuesto diferido activo o pasivo, según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dicha diferencias se revertirán.

**(m) Cuentas de orden**

La Compañía registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones y que, por tanto, pueden afectar la estructura financiera. También incluye cuentas para control de los activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

**(n) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos**

Los ingresos provenientes de la prestación del servicio de transporte de hidrocarburos se reconocen a partir de la recepción de los crudos en la Estación Vasconia para su entrega en el Terminal Coveñas. Los barriles facturados corresponden a la información de los crudos nominados por los remitentes iniciales; éstos barriles son ajustados una vez se realiza la compensación volumétrica, proceso que se da dos (2) meses después de prestado el servicio. Los costos y gastos incurridos durante las operaciones son reconocidos por el sistema de causación.

**(o) Resultado neto por acción**

El resultado neto por acción se calcula con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el año.

**(p) Reclasificaciones en los estados financieros**

Algunas cifras incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron reclasificadas para conformarlas a la presentación de los estados financieros correspondientes al período 2014.

**(q) Cambios normativos**

El 29 de diciembre de 2012 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 2784 y el 27 de diciembre de 2013 la misma entidad expidió los Decretos 3023 y 3024, que reglamentan la Ley 1314 de 2009 estableciendo el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1: Emisores de valores, entidades de interés público y entidades de tamaño grande que cumplan con ciertos parámetros definidos por estas disposiciones.

El nuevo marco técnico contable fue elaborado con base en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC-, las interpretaciones SIC, las interpretaciones CINIIF y el marco conceptual para la información financiera, emitidas en español hasta Agosto de 2013, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Según el cronograma de aplicación, el año 2013 fue un período de preparación para definir los planes de implementación y el año 2014 fue el período de transición para llevar a cabo en el 2015 la adopción plena del nuevo marco normativo, que requiere la preparación de un estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2014 bajo la nueva normatividad, de modo que durante todo el año 2014 se lleve a cabo la transición, con la aplicación simultánea de la actual y la nueva normatividad contable.

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

Los últimos estados financieros oficiales conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 son los correspondientes al ejercicio que termina en el 31 de diciembre del 2014 y los primeros estados financieros bajo la nueva normatividad serán los del año 2015 que requieren su comparación con la información de transición del año 2014.

**(3) Saldos en moneda extranjera**

El siguiente es un detalle de los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(En dólares)		(En miles de pesos)	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 9,553	\$ 656	\$ 22,855	\$ 1,264
Deudores	-	13,384,137	-	25,788,956
	9,553	13,384,793	22,855	25,790,220
Proveedores	(8,006)	(465)	(19,153)	(895)
Cuentas por pagar	-	-	-	-
	(8,006)	(465)	(19,153)	(895)
Posición activa, neta	1,547	\$13,384,328	3,702	\$25,789,325

**(4) Inversiones**

Las inversiones al 31 de diciembre comprendían:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Bancolombia	\$ 41,329,188	34,189,481
Citibank	51,050,688	12,593,707
Banco de Bogotá	79,030,010	58,506,388
Fiducia Petrolera	-	2,222,852
Banco de Occidente	40,114,640	-
	<u>\$211,524,526</u>	<u>107,512,428</u>

Las inversiones al 31 de diciembre de 2014 y 2013 están representadas por la cartera colectiva abierta con Fidupetrol y patrimonio autónomo Cititrust. Las tasas de interés sobre estas inversiones durante 2014 y 2013 en promedio fueron del 3,8% EA y 3,4% EA, respectivamente.

(Expresadas en miles de pesos colombianos,  
salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

**(5) Deudores**

El siguiente es un detalle de los deudores al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Clientes	\$ 425,548	\$12,788,158
Vinculados económicos (nota 6)	31,912,516	38,478,927
Anticipos de impuestos y contribuciones	128,668	16,517
Anticipos a proveedores	362,718	74,004
Impuesto de transporte	1,764,054	1,969,617
Otros	<u>952,700</u>	<u>945,994</u>
	<u>\$35,546,204</u>	<u>\$54,273,217</u>

**(6) Vinculados económicos**

El siguiente es un detalle de las principales transacciones con vinculados económicos efectuadas durante los años terminados el 31 de diciembre:

En 2014:

<u>Compañía</u>	<u>Ingreso por servicio de de transporte</u>	<u>Ingreso por servicio de trasiego</u>	<u>Ingreso por arrendamiento del Oleoducto</u>	<u>Operación mantenimiento y otros</u>
Ecopetrol S.A	135,846,854	58,621,370 (1)	-	34,455,351
Equion Energía Ltd.	30,216,084	10,974,094	-	-
Spep Energy Netherlands B.V.	20,344,428	5,798,751	-	-
Santiago Oil Company	236,867	547,010	-	-
Petrobras International Braspetro B.V.	(2,877)	1,249	-	-
Oleoducto Central S. A.	-	-	2,725,876	5,542,264
Hocol S. A.	74,648,325	18,434,038	-	-
Perenco Colombia Limited	4,317,620	1,637,542	-	-
Petrobras Colombia Limited	14,266,221	3,988,987	-	-
Pacific Stratus Energy Colombia Corp.	4,017,133	-	-	-
Metapetroleum Corp	-	<u>13,873,148</u>	-	-
Ingresos estimados	<u>(1,418,710)</u>	<u>1,079,624</u>	-	-
	282,471,945	114,955,813	2,725,876	39,997,615

(1) Incluye Servicios Portuarios por \$16,040,534.

(Expresadas en miles de pesos colombianos,  
salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

## En 2013:

<u>Compañía</u>	<u>Ingreso por servicio de de transporte</u>	<u>Ingreso por servicio de trasiego</u>	<u>Ingreso por arrendamiento del Oleoducto</u>	<u>Operación mantenimiento y otros</u>
Ecopetrol S. A.	\$145,642,754	40,466,758 (1)	-	63,287,848
Equion Energía Ltd.	27,070,348	361,524	-	-
Spep Energy Netherlands B.V.	19,401,194	307,260	-	-
Santiago Oil Company	1,946,134	161,111	-	-
Petrobras International Braspetro B.V.	130,112	-	-	-
Oleoducto Central S. A.	-	-	2,674,000	9,717,418
Hocol S. A.	53,328,097	-	-	-
Perenco Colombia Limited	4,819,270	-	-	-
Petrobras Colombia Limited	18,343,003	(9,126)	-	-
Pacific Stratus Energy Colombia Corp.	3,536,191	-	-	-
Metapetroleum Corp.	-	<u>22,989,703</u>	-	-
	<u>\$ 274,217,103</u>	<u>64,277,230</u>	<u>2,674,000</u>	<u>73,005,266</u>

(1) Incluye Servicios Portuarios por \$13,909,955.

El siguiente es un detalle de los saldos por cobrar y pagar con vinculados económicos al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Deudores:		
Ecopetrol S. A.	\$19,084,119	\$ 34,775,064
Hocol S. A.	7,240,479	-
Equion Energia Ltd.	3,297,782	113,095
Perenco Oil & Gas	955,936	3,042
Spep Energy Netherlands B.V.	875,282	3,030,054
Oleoducto Central S. A.	255,328	509,745
Pacific Stratus Energy Colombia Corp.	153,741	46,430
Perenco Colombia Limited	26,194	1,497
Santiago Oil Company	<u>23,655</u>	-
	<u>\$31,912,516</u>	<u>\$ 38,478,927</u>



31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas por pagar:		
Oleoducto Central S. A.	\$ 3,162,785	\$ 4,239,678
Oleoducto de los Llanos Orientales Sucursal Colombia	532,189	-
Ecopetrol S. A.	22,673	201,556
Petrobras International Braspetro B.V.	1,815	16
Equion Energia Ltd.	-	23,429
Santiago Oil Company	-	2,989
Hocol S. A.	-	1,404
	<u>\$ 3,719,462</u>	<u>\$ 4,469,072</u>

(7) **Inventarios**

El siguiente es un detalle de los inventarios al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Costo histórico	\$ 10,611,225	\$ 10,378,045
Provisión para obsolescencia y lento Movimiento	<u>(1,778,446)</u>	<u>(1,907,417)</u>
	<u>8,832,779</u>	<u>8,470,628</u>
Inventario de repuestos	<u>8,583,316</u>	<u>8,158,760</u>
Inventario de consumibles	<u>\$ 249,463</u>	<u>\$ 311,868</u>

Los inventarios de la Compañía son administrados por Ecopetrol S. A. y Oleoducto Central S. A.

El movimiento de la provisión para obsolescencia y lento movimiento durante los años terminados el 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Saldo al principio del año	\$ 1,907,417	\$ 2,602,244
(Recuperación) provisión del año	<u>(128,971)</u>	<u>(694,827)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 1,778,446</u>	<u>\$ 1,907,417</u>

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

**(8) Diferidos, neto**

El siguiente es un detalle de los otros activos al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Corto plazo:		
Gastos pagados por anticipado	\$ 11,077,639	\$ 9,617,321
Impuesto de renta diferido	<u>118,949</u>	<u>52,702</u>
	11,196,588	9,670,023
Menos amortización acumulada seguros	<u>10,365,660</u>	<u>9,494,546</u>
	\$ <u>830,928</u>	\$ <u>175,477</u>
Largo plazo:		
Programas de computador	\$ <u>377,235</u>	\$ <u>369,615</u>
Menos amortización acumulada programas de computador	<u>163,953</u>	<u>38,208</u>
	\$ <u>213,282</u>	\$ <u>331,407</u>

**(9) Propiedades y equipo**

El siguiente es un detalle de las propiedades y equipo al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Terrenos	\$ 9,376,103	\$ 9,301,103
Construcciones en curso	3,609,049	18,774,908
Construcciones y edificaciones	3,303,796	3,303,796
Maquinaria y equipo	27,028,022	24,671,483
Flota y equipo de transporte	34,875	34,875
Plantas, ductos y túneles	<u>1,221,286,419</u>	<u>1,204,269,555</u>
	1,264,638,264	1,260,355,720
<u>Menos - Depreciación acumulada</u>	<u>1,195,452,281</u>	<u>1,182,270,873</u>
	\$ <u>69,185,983</u>	\$ <u>78,084,847</u>

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

**(10) Valorizaciones**

El siguiente es un detalle de las valorizaciones al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Terrenos	\$ 942,270	\$ 578,897
Construcciones y edificaciones	26,498,006	26,815,934
Maquinaria y equipo	43,432,224	45,604,548
Flota y equipo de transporte	6,264	525
Plantas, ductos y túneles	<u>999,606,087</u>	<u>1,247,018,056</u>
	<u>\$ 1,070,484,851</u>	<u>\$ 1,320,017,160</u>

Como parte de la regulación bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, durante 2010 la Compañía llevó cabo sus avalúos técnicos de propiedades, planta y equipos con la firma Con-Unión. Dado el modelo de negocio de la Compañía por centro de costo, se tomó la decisión que la vida útil total para los activos del Oleoducto sería de 27 años. Por lo anterior el rubro contabilizado para "valorizaciones" en el activo y "superávit para valorizaciones" en el patrimonio fue de \$339,819,839 al 31 de diciembre de 2012.

En diciembre del 2013 la Compañía completó el avalúo requerido para ese año para sus propiedades, planta y equipos con la firma Levin Global. Como resultado de dicho avalúo técnico, el cual fue realizado bajo la metodología Costo de Reposición Depreciado, aceptada por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia promulgados por la Contaduría General de la Nación, el Valor de Reposición a Nuevo y el Costo de Reposición Depreciado ascendieron a \$3.7 billones y \$1.4 billones, respectivamente.

El Valor de Reposición a Nuevo se incrementó principalmente por los costos indirectos estipulados para proyectos similares en Colombia (relacionados con contingencias sociales, laborales, de seguridad, tierras y comunidades), y por costos directos relacionados con la mano de obra, los cuales han sufrido incrementos significativos en los últimos años. Mientras que el Costo de Reposición Depreciado se incrementó en razón a la modificación en las variables de la vida útil total y remanente utilizadas de 45 y 23 años respectivamente. La razón de asumir dichas vidas útiles está sustentada en la capacidad técnica actual del Oleoducto así como las proyecciones de la compañía, basadas en los planes del negocio aprobados y uso del nuevo modelo de negocio por centro de beneficio, con el cual se percibe un mayor valor económico a raíz de una mayor tarifa. Como resultado de lo anterior, las "valorizaciones" en el activo y "superávit por valorizaciones" en el patrimonio, por propiedades planta y equipo al 31 de diciembre de 2014, ascienden a \$1,070,484,851.

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

**(11) Cuentas por pagar**

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$ 4,348,086	\$ 3,066,399
Adquisición de bienes y servicios del exterior	19,153	895
Vinculados económicos (nota 6)	3,719,462	4,469,072
Acreedores varios	342,322	65,245
Retención en la fuente	288,931	112,853
Retención impuesto para la equidad	275,431	299,416
Retención impuesto a las ventas e industria y Comercio	<u>114,050</u>	<u>220,126</u>
	<u>\$ 9,107,435</u>	<u>\$ 8,234,006</u>

**(12) Impuestos, gravámenes y tasas**

Al 31 de diciembre los impuestos, gravámenes y tasas comprendían:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto de renta	\$ 38,836,144	\$ 11,134,252
Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE	14,420,925	11,398,503
Impuesto de transporte	3,567,798	5,173,973
Impuesto de industria y comercio	62,194	7,359
Impuesto a las ventas	61,830	65,437
Impuesto al patrimonio	<u>-</u>	<u>1,356,345</u>
	<u>\$ 56,948,891</u>	<u>\$ 29,135,869</u>

**Impuesto sobre la renta**

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que:

- a) A partir del 1 de enero de 2013, las rentas fiscales en Colombia, se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales y al 10% las rentas provenientes de ganancia ocasional.
- b) La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

- c) A partir del año gravable 2007 y únicamente para efectos fiscales, los contribuyentes podrán reajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter de activos fijos. El porcentaje de ajuste será el que fije la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución.
- d) Hasta el año gravable 2010, y para aquellos contribuyentes que tuviesen un contrato de estabilidad jurídica firmado hasta el 31 de diciembre de 2012, es aplicable la deducción especial por inversiones efectivas realizadas en activos fijos reales productivos equivalente al 30% del valor de la inversión y su utilización no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas. Los contribuyentes que hubieren adquirido activos fijos depreciables a partir del 1º de enero de 2007 y utilicen la deducción aquí establecida, sólo podrán depreciar dichos activos por el sistema de línea recta y no tendrán derecho al beneficio de auditoría, aun cumpliendo los presupuestos establecidos en las normas tributarias para acceder al mismo. Sobre la deducción tomada en años anteriores, si el bien objeto del beneficio se deja de utilizar en la actividad productora de renta, se enajena o se da de baja antes del término de su vida útil, se debe incorporar un ingreso por recuperación proporcional a la vida útil restante al momento de su abandono o venta. La Ley 1607 de 2012, derogó la norma que permitía firmar contratos de estabilidad jurídica, a partir del año gravable 2013.
- e) Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no cuenta con saldos de pérdidas fiscales ni excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por compensar.

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

A continuación se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta y la renta gravable por los años terminados el 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Utilidad antes de impuestos	\$205,740,085	\$136,590,906
<u>Más</u>		
Costos de ejercicios anteriores	2,938,322	3,436,402
Impuestos y gastos no deducibles	50,312	283,898
Ajuste de ingresos (Trasiego)	-	4,266,897
Provisiones	-	<u>1,007,417</u>
Total partidas que aumentan la renta líquida	<u>2,988,634</u>	<u>8,994,614</u>
<u>Menos</u>		
Ingresos no gravados	(11,967,412)	(3,193,446)
Total partidas que disminuyen la renta líquida	<u>(11,967,412)</u>	<u>(3,193,446)</u>
Renta líquida ordinaria	<u>196,761,307</u>	<u>142,392,074</u>
(-) Compensaciones	<u>7,984,803</u>	<u>72,162,093</u>
Renta líquida	<u>188,776,504</u>	<u>70,229,981</u>
Renta presuntiva	<u>6,147,931</u>	<u>2,554,285</u>
Renta líquida gravable	<u>188,776,504</u>	<u>70,229,981</u>
Tasa impositiva	<u>25%</u>	<u>25%</u>
Impuesto de renta	<u>\$47,194,126</u>	<u>\$17,557,495</u>

**Conciliación del patrimonio contable con el fiscal**

La siguiente es la conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal por los años terminados el 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Patrimonio contable	\$1,301,457,013	\$1,510,025,527
Provisiones	1,778,446	1,907,417
Valorizaciones	(1,070,484,851)	(1,320,017,160)
Impuesto diferido	<u>(118,949)</u>	<u>(52,702)</u>
Patrimonio fiscal	<u>\$ 232,631,659</u>	<u>\$191,863,082</u>

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

La declaración de renta del año gravable 2014 está sujeta a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como pasivo por impuestos por pagar son suficientes para atender cualquier reclamación que se pudiera establecer con respecto al año 2014.

Las declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 se encuentran sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como pasivo por impuestos por pagar son suficientes para atender cualquier reclamación que se pudiera establecer con respecto a tales años.

**Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE**

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que:

- a) A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el impuesto sobre la renta para la equidad –CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. Las entidades sin ánimo de lucro, personas naturales y sociedades declaradas como zonas francas a la tarifa 15% no son sujetos pasivos de impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
- b) La base para determinar el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- c) Al impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", le es aplicable una tarifa del 9% de conformidad con la Ley 1739 de diciembre de 2014.
- d) Durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 establece una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, la cual es responsabilidad de los sujetos pasivos de este tributo y aplicará a una base gravable superior a \$800 millones, a las tarifas de 5%, 6%, 8% y 9% por año, respectivamente.
- e) Según indica la Ley 1607 de diciembre de 2012, en su artículo 25, a partir del 1 de julio de 2013 están exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor de SENA e ICBF, y, de acuerdo al artículo 31 de la misma Ley, a partir del 1 de enero de 2014, están exonerados de la cotización del régimen contributivo de salud, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esta exoneración no aplica a aquellos contribuyentes no sujetos al impuesto CREE.

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

- f) La base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, se establecerá restando de los ingresos brutos susceptibles de incrementar el patrimonio realizados en el año gravable, las devoluciones, rebajas y descuentos y de lo así obtenido se restará los que corresponda a los ingresos no constitutivos de renta establecidos en el Estatuto Tributario. De los ingresos netos así obtenidos, se restará el total de los costos y deducciones aplicables a este impuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 del Estatuto Tributario. A lo anterior se le permitirá restar las rentas exentas que taxativamente fueron fijadas por el artículo 22 de la Ley 1607 de 2012.
- g) A partir del año 2015, de conformidad con lo establecido por la Ley 1739 de diciembre de 2014, las pérdidas fiscales y excesos de base mínima podrán ser compensados con rentas futuras originadas en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, considerando las mismas reglas previstas para el impuesto sobre la renta y complementarios.

A continuación se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta para la equidad-CREE y la renta gravable por los años terminados el 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Utilidad antes de impuestos	\$205,740,085	\$136,590,906
<u>Más</u>		
Provisiones	-	1,007,417
Costos de ejercicios anteriores	2,938,322	3,436,402
Impuestos y gastos no deducibles	50,312	283,898
Donaciones	-	383,201
Ajuste de ingresos (Trasiego)	-	<u>4,266,897</u>
Total partidas que aumentan la renta líquida	<u>2,988,634</u>	<u>9,377,815</u>
<u>Menos</u>		
Ingresos no gravados	(11,967,412)	(3,193,446)
Total partidas que disminuyen la renta líquida	<u>(11,967,412)</u>	<u>(3,193,446)</u>
Renta líquida ordinaria	196,761,307	142,775,275
Base gravable mínima	<u>6,147,931</u>	<u>2,554,285</u>
Renta líquida gravable	<u>196,761,307</u>	<u>142,775,275</u>
Tasa impositiva	<u>9%</u>	<u>9%</u>
Impuesto CREE	<u>\$17,708,518</u>	<u>\$12,849,775</u>



## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

**Composición del gasto y del pasivo de Impuesto de Renta e Impuesto sobre la equidad CREE al 31 de diciembre.**

El cargo por impuesto de renta e impuesto de renta para la equidad CREE comprende:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto de renta	\$47,194,126	\$17,557,495
Impuesto de renta para la equidad	17,708,518	12,849,775
Impuesto de renta diferido	(66,247)	(52,702)
Ajuste de períodos anteriores	<u>2,109,866</u>	<u>(107,339)</u>
Provisión impuesto de renta	<u>\$66,946,263</u>	<u>\$30,247,229</u>

El saldo por pagar de impuesto sobre la renta y CREE al 31 de diciembre se determinó de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Provisión de impuesto de renta	\$47,194,126	\$17,557,495
<u>Menos - Anticipo de renta</u>	<u>(3,469,746)</u>	-
Impuesto de renta y complementarios	43,724,380	-
Provisión impuesto a la equidad CREE	17,708,518	12,849,775
<u>Menos -</u>		
Saldo a favor impuesto de renta	-	(2,519,120)
Retenciones a favor renta	(4,888,236)	(3,904,123)
Retenciones a favor CREE	<u>(3,287,593)</u>	<u>(1,451,272)</u>
Saldo por pagar (a favor)	<u>\$53,257,069</u>	<u>\$22,532,755</u>

**Impuesto al patrimonio**

Mediante la Ley 1370 del año 2009 se estableció el impuesto al patrimonio por el año 2011 a cargo de los contribuyentes del impuesto a la renta. Por lo tanto, aquellos contribuyentes con patrimonio líquido superiora \$5,000 millones deben pagar una tarifa del 4.8% y para patrimonios líquidos entre \$3,000 millones y \$5,000 millones una tarifa del 2.4%.

Mediante el Decreto de Emergencia número 4825 de diciembre de 2010 se incluyó un nuevo rango de contribuyentes obligados a este impuesto, estableciendo tarifa del 1% para patrimonios líquidos entre \$1,000 millones y \$2,000 millones y del 1.4% para patrimonios entre \$2,000 millones y \$3,000 millones.

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos.

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

Por su parte el decreto mencionado estableció una sobretasa del 25% sobre este impuesto la cual es aplicable únicamente a los contribuyentes de impuesto, al patrimonio de la Ley 1370 de 2009.

Mediante el Decreto 514 de 2010 se adicionó al artículo 78 del Decreto Reglamentario 2649 de 1993 con el siguiente párrafo:

"Parágrafo Transitorio. Los contribuyentes podrán imputar anualmente contra la cuenta de revalorización del patrimonio, el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período del impuesto al patrimonio de que trata la Ley 1370 de 2009.

Cuando la cuenta revalorización del patrimonio no registre saldo o sea insuficiente para imputar el impuesto al patrimonio, los contribuyentes podrán causar anualmente en las cuentas de resultado el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período."

El impuesto al patrimonio calculado al 1° de enero de 2011, ascendió a \$5,425,380, el cual fue reconocido en su totalidad como un pasivo por impuestos con cargo a otros activos.

Conforme lo permiten los principios contables vigentes, a partir del año 2013 la Compañía cambió la política de amortización del impuesto al patrimonio, como consecuencia de lo anterior la amortización del activo diferido por concepto de impuesto al patrimonio, está siendo registrado como menor valor de la cuenta de Revalorización del Patrimonio. Este cambio en la política generó un aumento de la utilidad neta del año y una disminución en la cuenta de revalorización del patrimonio de \$2,712,690.

Es importante mencionar que mediante el oficio 115-043207 del 6 de septiembre de 2007 la Superintendencia de Sociedades se pronunció al respecto, sobre la autorización del máximo órgano social, para utilizar la cuenta revalorización del patrimonio. El órgano de control señaló: "Es de aclarar que en efecto la revalorización del patrimonio podrá ser afectada, además de los casos ya previstos en las normas contables, por la imputación del impuesto al patrimonio, decisión que requiere autorización del máximo órgano social, quien debe aprobar si el impuesto al patrimonio se aplica a la revalorización del patrimonio o directamente a resultados".

**Impuesto a la riqueza**

Mediante la Ley 1739 del año 2014, se estableció el impuesto a la riqueza cuyo hecho generador es la posesión de la misma al primero de enero de los años 2015, 2016 y 2017, a cargo de los contribuyentes del impuesto a la renta. Por lo tanto, aquellos contribuyentes con patrimonio bruto menos las deudas, cuyo valor sea superior a \$1,000 millones, deberán determinar su impuesto bajo las siguientes condiciones:

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

Limite Inferior	Limite Superior	Tarifa 2015	Tarifa 2016	Tarifa 2017
>0	<2,000,000,000	(Base gravable)* 0.20%	(Base gravable)* 0.15%	(Base gravable)*0.05%
>=2,000,000,000	<3,000,000,000	(Base gravable- 2,000,000,000) *0.35%+ 4,000,000	(Base gravable- 2,000,000,000)* 0.25%+ 3,000,000	(Base gravable- 2,000,000,000) *0.10%+ 1,000,000
>=3,000,000,000	<5,000,000,000	(Base gravable- 3,000,000,000) *0.75%+ 7,500,000	(Base gravable- 3,000,000,000) *0.50%+ 5,500,000	(Base gravable- 3,000,000,000) *0.20%+ 2,000,000
>=5,000,000,000	En adelante	(Base gravable- 5,000,000,000) *1.15% + 22,500,000	(Base gravable- 5,000,000,000) *1.00%+ 15,500,000	(Base gravable- 5,000,000,000) *0.40%+ 5,000,000

**Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza**

Mediante la Ley 1739 del año 2014, se estableció el impuesto complementario de normalización tributaria por los años 2015, 2016 y 2017 que estará a cargo de los contribuyentes del impuesto a la riqueza y los declarantes voluntarios de dicho impuesto que tengan activos omitidos y/o pasivos inexistentes al 1 de enero de 2015, 2016 y 2017, respectivamente. La tarifa del impuesto será la siguiente:

Año	Tarifa
2015	10.0%
2016	11.5%
2017	13.0%

**(13) Pasivos estimados y provisiones**

El siguiente es un detalle de los pasivos estimados y provisiones al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Costos y gastos estimados	\$ 1,081,615	\$ 9,081,318
Otros	<u>28,135,871</u>	<u>14,477,860</u>
	<u>\$29,217,486</u>	<u>\$23,559,178</u>

**(14) Patrimonio**i) Capital

El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 estaba conformado por 37,437 acciones comunes de valor nominal \$2,500,000, cada una, de las cuales la Compañía posee 1,118 acciones como propias readquiridas, las cuales fueron deducidas de las reservas acumuladas en el año 1997.

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

El 30 de octubre de 2012 se inscribió en el libro de registro de accionistas el traspaso de las 15,925 acciones en Oleoducto de Colombia de las que era titular directamente Ecopetrol S. A. a favor de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

El 21 de mayo de 2013 se inscribió en el libro de registro de accionistas el cambio de razón social de TEPMA B.V. pasando a llamarse Spep Energy Netherlands B.V.

El 20 de abril de 2014 Petrobras International – Braspetro B.V. (Braspetro) le transfirió su participación accionaria en Oleoducto de Colombia a Petrobras Colombia Limited. La razón social de esta última fue cambiada a Perenco Oil and Gas Colombia Limited

En sesión de asamblea de accionistas del 26 de febrero y 28 de marzo del año 2014 (Acta 57 y 58), dicho órgano aprobó la disminución del capital social en \$44,997,500 miles de pesos. Una vez surtida los trámites de ley, el 15 de septiembre quedó inscrita en el registro mercantil y en el libro de accionistas la disminución de capital. En virtud de esto y con el fin de mantener el valor nominal de \$2,500,000 por acción, se cancelaron 17,999 acciones que se encontraban en circulación.

Como consecuencia de lo anterior, la composición accionaria de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	8,033	15,925
Hocol S. A. - Sucursal Colombia	3,979	7,888
Perenco Oil and Gas Colombia Limited	1,201	-
Equion Energía Ltd.	1,748	3,466
Santiago Oil Company	922	1,828
Petrobras Colombia Limited	-	1,692
Perenco Colombia Limited - Sucursal Colombia	505	1,001
Petrobras International Braspetro B. V. - Sucursal Colombia	-	689
Pacific Stratus Energy Colombia Ltd.	183	363
Spep Energy Netherlands B.V.	<u>1,749</u>	<u>3,467</u>
	<u>18,320</u>	<u>36,319</u>

ii) Reserva legal

La Compañía está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

iii) Reserva para inversiones en continuidad operativa

La asamblea ordinaria de Accionistas realizada el 21 de marzo de 2013, aprobó según acta No. 55 la constitución de la reserva para inversiones en continuidad operativa, con los resultados del ejercicio 2012 una vez descontada la reserva legal.

iv) Revalorización del patrimonio

Se ha abonado a esta cuenta, con cargo a resultados, ajustes por inflación de saldos de cuentas del patrimonio hasta el 31 de diciembre de 2006. Su saldo sólo puede distribuirse como utilidad cuando la Compañía se liquide o se capitalice su valor, de conformidad con las normas legales.

Conforme lo permiten los principios contables vigentes, a partir del año 2013 la Compañía cambió la política de amortización del impuesto al patrimonio, la cual se realizó hasta el año 2012 con cargo al estado de resultados. Para el 2013 la amortización del activo diferido por concepto de impuesto al patrimonio está siendo registrado como menor valor de la cuenta de Revalorización del Patrimonio. Este cambio en la política generó un aumento de la utilidad neta del año y una disminución en la cuenta de revalorización del patrimonio de \$2,712,690.

v) Resultado de ejercicios anteriores

En la asamblea de accionistas del 26 de febrero de 2014 (Acta Numero 57), aprobó que de los \$106,343,677 producto de la utilidad del año 2013, se pagaran a título de dividendo el valor de \$52,832,527, los cuales fueron cancelados el 14 de marzo de 2014; el saldo de \$42,876,782 sean registradas como resultados del ejercicio no distribuidos.

**(15) Cuentas de orden**

El siguiente es un detalle de las cuentas de orden al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Deudoras:		
Fiscales:		
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ 7,984,803	\$ 7,760,523
Diferencias entre saldos contables y fiscales	<u>1,070,484,851</u>	<u>1,320,017,160</u>
	1,078,469,654	1,327,777,683
De control - Propiedad y equipo totalmente depreciados	<u>24,016,241</u>	<u>24,016,241</u>
	<u>\$ 1,102,485,895</u>	<u>\$ 1,351,793,924</u>

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,  
salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Acreeedoras:		
Fiscales	1,085,796,475	1,384,523,988
Litigios y demandas	<u>2,465,667</u>	<u>2,405,667</u>
	<u>\$1,088,262,142</u>	<u>\$ 1,386,929,655</u>

**(16) Ingresos operacionales**

Un detalle de los ingresos operacionales por los años que terminaron el 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Transporte de crudo	\$ 282,471,946	\$ 274,217,103
Trasiego (1)	98,915,279	50,367,274
Arrendamiento Oleoducto Vasconia	2,725,876	2,674,000
Servicios portuarios	<u>16,040,534</u>	<u>13,909,955</u>
	<u>\$ 400,153,635</u>	<u>\$ 341,168,332</u>

A partir de 2012, la Asamblea de Accionistas modificó los Estatutos Sociales de la Compañía, quedando en la Junta Directiva la potestad para definir autónomamente una tarifa de transporte derivada de los factores financieros que a su juicio resultaran más razonables.

La Compañía modificó sus estatutos sociales, implementando el nuevo modelo de negocios para convertirse en centro de beneficios, donde la facturación del servicio de transporte a remitentes y a terceros, se hace con base en las tarifas autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía, lo cual generará utilidades a sus accionistas.

(1) Los ingresos por trasiego corresponden a un servicio complementario de transporte de crudos, que se transfieren en custodia a Oleoducto de Colombia S. A., en el Terminal de Coveñas, para ser exportados a través de la TLU1 y la TLU3.

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

**(17) Costos de operación**

El siguiente es un detalle de los costos de operación por los años que terminaron el 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
De operación:		
Servicios	\$ 66,357,714	\$ 60,019,954
Mantenimiento y reparaciones	81,358,010	82,819,330
Consumo de reductor de fricción	31,823,991	24,547,855
Combustibles y lubricantes	4,388,972	10,085,711
Otros costos	<u>5,754,866</u>	<u>9,129,773</u>
	<u>189,683,553</u>	<u>186,602,623</u>
Provisiones, depreciaciones y amortización:		
Depreciación construcciones y edificaciones	84,154	91,086
Depreciación de flota y equipo de transporte	6,975	6,975
Depreciación oleoductos	<u>13,090,279</u>	<u>10,793,370</u>
	<u>13,181,408</u>	<u>10,891,431</u>
	<u>\$ 202,864,961</u>	<u>\$ 197,494,054</u>

**(18) Gastos Operacionales de administración**

Un detalle de los gastos operacionales de administración por los años que terminaron el 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Honorarios y comisiones	\$ 3,830,404	\$ 4,287,635
Seguros	1,196,143	1,350,143
Impuestos, contribuciones y tasas	499,588	678,386
Personal	789,699	623,231
Viáticos y gastos de viaje	43,073	87,140
Amortizaciones	125,745	38,208
Mantenimiento y reparaciones	29,867	25,827
Gastos legales	2,261	1,532
Diversos	<u>228,684</u>	<u>180,834</u>
	<u>\$ 6,745,464</u>	<u>\$ 7,272,936</u>

## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

**(19) Ingresos no operacionales, neto**

El siguiente es un detalle de los ingresos no operacionales, neto por los años que terminaron el 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos:		
Recuperación de provisiones	\$8,305,451	\$2,724,387
Financieros	5,554,998	1,563,838
Intereses ECP	705,024	563,691
Ingresos ejercicios anteriores	88	469,061
Recuperación de costos y gastos	483,257	177,014
Corrección monetaria diferida	-	82,105
Ingresos por multas	4,652,508	-
Otros ingresos	295	32,698
Diferencia en cambio	<u>44,725</u>	<u>-</u>
	<u>19,746,346</u>	<u>5,612,794</u>
Gastos:		
Gastos de ejercicios anteriores (1)	(2,938,322)	(3,410,355)
Financieros	(1,190,289)	(1,365,106)
Diferencia en cambio	-	(511,674)
Otros	<u>(420,860)</u>	<u>(136,095)</u>
	<u>(4,549,471)</u>	<u>(5,423,230)</u>
	<u>\$15,196,875</u>	<u>\$ 189,564</u>

(1) Fueron reportados por el operador del Oleoducto en el periodo siguiente a su ejecución, los mismos fueron recuperados en la facturación a los accionistas.

**(20) Contratos y compromisos**i) Contratos para la prestación del servicio de transporte de crudo

La Compañía suscribió en los años 1992, 1993, 1995 y 2003 con cada uno de sus accionistas contratos de servicios para el transporte de crudo, en los cuales se establece que cada accionista tiene derecho a que le sea transportado un volumen equivalente al porcentaje de participación aplicada a la capacidad disponible del Oleoducto.

La tarifa de transporte aplicable es determinada por la junta directiva. Los contratos tienen duración indefinida, pero se tendrán por terminados si el accionista vende sus acciones en la sociedad.



## OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,

salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

ii) Contrato de operación y mantenimiento del sistema del Oleoducto Vasconia - Coveñas

La Compañía suscribió un contrato el 26 de julio de 2006 con Ecopetrol S. A., (Ecopetrol) para la prestación de los servicios de operación del sistema del Oleoducto, cuyo alcance estará limitado exclusivamente a las actividades de operación, control e interventoría necesarias para asegurar la operación de la Estación Caucasia y del Sistema Oleoducto Vasconia – Coveñas, incluyendo la vigilancia y protección de la Estación y el manejo y custodia de los equipos y de los materiales en bodega.

El valor del contrato establece cuotas fijas de US\$5,200 por año y unas cuotas variables mensuales de acuerdo con los desembolsos realmente efectuados por Ecopetrol S. A. para la operación y mantenimiento del Oleoducto. El plazo del contrato es indefinido, aunque las partes pueden darlo por terminado unilateralmente con una antelación mínima de seis meses con respecto a la fecha de terminación prevista.

El 1 de Julio de 2010 este contrato pasó a circunscribirse únicamente a las actividades de operación de la estación Caucasia y del sistema de oleoducto Vasconia – Coveñas, como quedó registrado en el Otrosí No. 2. En este otrosí se establecen una suma fija de anual de \$1,644,705 (incluido el IVA) y, otras sumas variables por los costos reembolsables y sobrecargo administrativo-

Contrato de mantenimiento de la línea Vasconia – Coveñas y de la Estación Caucasia

La Compañía suscribió un contrato el 1° de julio de 2010 con Oleoducto Central S. A., para la prestación de los servicios de mantenimiento civil y mecánico del Oleoducto y la Estación Caucasia. El valor del contrato es de \$1,232 millones anuales y, adicionalmente, se cancelará una bonificación del 10% del valor anual de los costos fijos del contrato. El precio del contrato se reajustará el 1° de enero de cada año en un porcentaje igual al incremento del salario mínimo legal vigente. El contrato no tiene establecida fecha de vencimiento.

iii) Contrato de colaboración empresarial suscrito entre Oleoducto de Colombia S. A. y Oleoducto Central S. A.

La Compañía suscribió un contrato el 1° de enero de 2010, con Oleoducto Central S. A., para la prestación de los servicios de soporte administrativo, contable y financiero a la Compañía. El valor del contrato es de \$1,840 millones anuales (incluido el IVA), y se reajustará el 1° de enero de cada año con el Índice de Precios al Consumidor – IPC. El contrato no tiene establecida fecha de vencimiento.

OLEODUCTO DE COLOMBIA S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos colombianos,  
salvo en lo referente a dólares, tasas de cambio y valor de la acción)

iv) Contrato de Trasiego Terminal Coveñas TLU1 y TLU3

La Compañía firmó el 7 de febrero de 2011, con algunos de sus accionistas, contrato de servicio complementario al de transporte para el almacenamiento y bombeo para la exportación de crudos a través de las estaciones costa afuera TLU1 y TLU3.

Para el año 2014 y 2013, el precio del contrato está establecido sobre una tarifa por barril de crudo efectivamente recibido en el Terminal de Coveñas de US\$0.4875, incluyendo almacenamiento, bombeo y cargue.